

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2022/5247 Aprobación definitiva del Expte. de modificación de créditos núm. 1595/2022.

Anuncio

Doña M^a Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad de suplementos de crédito, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 1595/2022 en el Presupuesto Municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

Propuesta de Modificaciones de Crédito

Suplementos de Crédito:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	721,58
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	898,78
VI	Inversiones reales	132.474,76
Suman los suplementos de crédito		134.095,12

Créditos extraordinarios:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	148.703,50
Suman los créditos extraordinarios		148.703,50

TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO	282.798,62
---	------------

Financiación de las Modificaciones de Crédito

Créditos Generados por Ingresos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos financieros	282.798,62
Suman los créditos generados por ingresos		282.798,62

TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO	282.798,62
---	------------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 28 de octubre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.